



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO  
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN  
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

INFORMA:

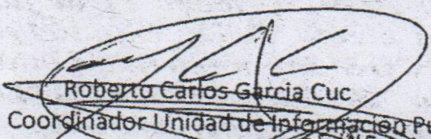
**Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** El Archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de las mismas. A partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información Pública de han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, la cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera en esta institución. Esta Municipalidad debido a no contar con un edificio óptimo para disponer de instalaciones adecuadas para el resguardo y conservación de los documentos, permite a cada dependencia el resguardo de sus archivos correspondientes.

**Sistema de Registro:** Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

**Categorías de información:** La información de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, es considerada de orden público, según el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

**Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública:** Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública por medio del correo electrónico: [sanantonio.uipm@gmail.com](mailto:sanantonio.uipm@gmail.com) o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt/>

San Antonio Sacatepéquez, 07 de enero de 2020

  
Roberto Carlos García Cuc  
Coordinador Unidad de Información Pública

  
Lic. Wúilia Romeo Fuentes López  
Alcalde Municipal





CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO  
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION  
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

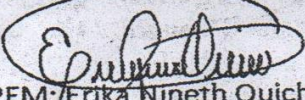
INFORMA:

**Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** El Archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de las mismas. A partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información Pública de han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, la cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera en esta institución. Esta Municipalidad debido a no contar con un edificio óptimo para disponer de instalaciones adecuadas para el resguardo y conservación de los documentos, permite a cada dependencia el resguardo de sus archivos correspondientes.

**Sistema de Registro:** Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

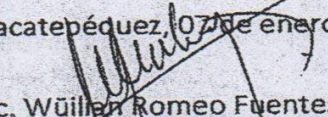
**Categorías de Información:** La información del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, es considerada de orden público, según el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

**Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública:** Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública por medio del correo electrónico: [sanantonio.uipm@gmail.com](mailto:sanantonio.uipm@gmail.com) o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt/>

  
PEM: Erika Nineth Quiché Mazariegos  
Secretaría Ejecutiva del COMUDE



San Antonio Sacatepéquez, 07 de enero de 2,020

  
Lic. Wüillen Romeo Fuentes López  
Coordinador del COMUDE

